**Ley Federal de Educación:**

**Sancionada:** Abril 14 de 1993 Promulgada: abril 29 de 1993. El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de leycuya aplicación produciría cambios profundos en todas las escuelas.

**Contexto socio-histórico-político:**En la década de los 90 se consolida un proceso de reestructuración del capitalismo caracterizado principalmente por un modelo de acumulación. Este nuevo modelo tiene entre sus características principales: el crecimiento de la hegemonía del capital financiero internacional, ante los cuales el Estado Nación pierde poder y soberanía, el crecimiento de un mercado global altamente competitivo y una revolución en las tecnologías de la comunicación y producción para lo que se necesitan cada vez menos cantidades de mano de obra.

En nuestro país, condicionado por la deuda externa, los organismos de crédito internacional tuvieron un importante papel ejerciendo presión para la aplicación de las políticas neoliberales durante esta década. Las mismas implicaron un cambio en el papel del estado que tuvo un rol activo en el direccionamiento macro-polito y económico. Los principales lineamientos de estas políticas fueron el ajuste fiscal, las privatizaciones de los servicios públicos, la desregulación económica, la acentuación de la política fiscal regresiva, ente otras medidas.

**Función Educativa:** La Ley Federal de Educación y la Ley de Educación Superior moldearon un nuevo régimen por el cual la educación dejo de ser un derecho que el Estado debía garantizar para ser considerada y entendida como un servicio de consumo. La Ley Federal de Educación fue la primera ley nacional que abarco todo el sistema educativo.

Hay varias innovaciones que plantea la Ley Federal de Educación, la más difundida y cuestionada quizá sea la estructura escolar. Esta introdujo profundas transformaciones en la organización del sistema, estableció una nueva estructura académica y extendió a diez años la obligatoriedad escolar Luego de cien años de vigencia de la escuela primaria, agotada su permanencia y funcionalidad y superada por las nuevas necesidades de los niños y los jóvenes, emerge la nueva estructura con el Nivel Inicial, la Educación General Básica, la Educación Polimodal, la Educación Superior y la Educación de Posgrado (inicialmente denominada cuaternaria).  
  
**Características de la Ley:**

* Propicia la extensión de la obligatoriedad de la enseñanza de cinco a diez años, que van desde el último año de la educación inicial a los nueve años de la EGB.
* Nueva Estructura: Educación Inicial, de tres a cinco años de edad, Educación General Básica (EGB) duración de nueve años, Educación Polimodal (posterior al EGB) duración de tres años como mínimo. Educación Superior, duración determinada por diversas instituciones.
* El sistema educativo también comprende otro régimen, tales como Educación Especial, Educación de Adulto y Educación Artística.

**Ley de Educación Superior (24.521)**

**Sanción:**

Fue sancionada el 20 de julio de 1995 y promulgada el 7 de agosto de 1995, durante la presidencia de Carlos Menem.

**Contexto Socio-político-historico:**

El desarrollo de la educación superior a lo largo del siglo XX ha sido sostenido, con períodos de mayor expansión (años 1950 / 1955, 1974 / 1975, 1984 y posteriores) coincidentes con procesos de recuperación y/o fortalecimiento de la democracia y de gobiernos democráticos de carácter oligárquico y anti-populares como, por ejemplo, sucedió a partir de 1930 y durante los gobiernos militares de 1966 y siguientes y, muy especialmente, durante la última dictadura militar de 1976 a 1983.

Durante los dos primeros gobiernos de Juan Domingo Perón entre 1946 y 1955 en que prácticamente se anuló la autonomía universitaria por razones políticas y, sin embargo, se desarrolló una estrategia de fuerte expansión de la educación y de democratización de la educación superior, basada en la gratuidad de los estudios, la supresión de los exámenes de ingreso, la admisión en las universidades de egresados de todas las modalidades de la enseñanza media y no sólo bachilleres y una fuerte inversión presupuestaria del Estado nacional.Esto planteó para la Argentina una situación comparativamente muy favorable en relación con otros países de América Latina ya que es el país en que más tempranamente se registró el proceso de expansión de la educación superior que contrasta con otro claramente negativo: los sucesivos “vaciamientos” de su capital científico tecnológico registrados por efectos de la inestabilidad de las instituciones políticas y de su fuerte incidencia en la vida universitaria.

Desde la recuperación democrática en 1983 hasta la sanción de la Ley de Educación Superior en 1995, el gobierno nacional no desarrolló políticas definidas de educación superior o, por lo menos, no fueron exitosas sus propuestas, como ocurrió en los primeros años de la Presidencia de Carlos Menem.

**Función de la Educación:**

Esta ley, considera a la Educación superior como un servicio de carácter público. Tiene por finalidad proporcionar formación científica, profesional, humanística y técnica en el más alto nivel, contribuir a la preservación de la cultura nacional, promover la generación y desarrollo del conocimiento en todas sus formas, y desarrollar las actividades y valores que requiere la formación de personas responsables, con conciencia ética y solidaria, reflexiva, críticas, capaces de mejorar la calidad de vida.

**Características de la ley:**

* Exigencia a los docentes para perfeccionarse y capacitarse.
* Exige a las universidades en cuanto a la infraestructura como en lo académico.
* Propone carreras cortas y título intermedio.
* Reguladores: Gratuidad, Autonomía.